

EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom 3.

Ciudad Victoria Junio 23 de 1849.

Num. 23

PARTE OFICIAL

Gobierno general.

Ministerio de Guerra y Marina—Sección de operaciones.—Exmos. Señores.—Por la nota de V. E. fecha 12 de Mayo último queda enterado el E. S. Presidente de las consideraciones que han puesto á esa H. Legislatura en el caso de negar su permiso al Sr. General D. Antonio Canales para que fue se empleado en la campaña de la Sierra Gorda.

Y estimando S. E. en su justo valor las razones en que se fundó ese H. Cuerpo para aprobar la proposición negativa que V. E. se sirvieron transcribirme, ha mandado derogar las órdenes que se habían expedido con referencia á la comisión que se había confiado al referido Sr. General.

Al decirlo á V. E. en debida respuesta para conocimiento de la H. Legislatura tengo el honor de repetirles los testimonios de mi atenta consideración.

Dios y libertad. México Junio 1.º de 1849.
—Arista.—Exmos Señores Diputados, Secretarios de la H. Legislatura de Tamaulipas. Ciudad Victoria.

Ministerio de Guerra y Marina—Sección Central mesa 1.ª—E. Sr.—Con esta fecha digo á los Sres. Diputados y senadores que á continuación se espresan, lo siguiente.

El E. S. Presidente de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º de la ley de 21 de Abril próximo pasado, ha tenido á bien disponer que para que tenga efecto el plan que deba adoptar para la defensa permanente de los Estados que sufren las incursiones de los bárbaros, se reúnan en junta los Sres. Diputados y senadores que siguen.

Por el Estado de Nuevo Leon.

Licenciado D. Manuel Gomez.
Licenciado D. Francisco Morales.

Por el Estado de Coahuila.

Licenciado D. Miguel Ramos.
Cura D. Ignacio Sanchez.

Por el Estado de Tamaulipas.

D. Rafael G. Flores.
D. Ramon Valdes.

Por el Estado de Durango.

D. Francisco Floresga.
D. Marcelino Custañada.

Por el Estado de Chihuahua.

D. Manuel Muñoz.
D. José Maria Urquide.

Por el Estado de Sonora.

D. Ramon Morales.

Esta junta tendrá sus sesiones en el Salon de la comisión de estadística, celebrando en 1.ª reunion el día 5 del corriente á las doce del día. Lo que comunico á V. S. para que se sirva concurrir como miembro de la indicada junta.

Y lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Dios y Libertad. México Junio 2 de 1849.
—Arista.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Ministerio de Guerra y Marina—Sección Central 4.ª—Exmo. Sr.—En el mes próximo pasado de Mayo y el presente se han dirigido á la pagaduría de la division Bustamante, diez mil ciento cincuenta y ocho pesos dedicados exclusivamente á la guardia nacional móvil de Tamaulipas. Tal vez no se habria proporcionado conducto seguro de remision de este dinero por parte de dicha oficina; pero esta noticia convencerá á V. E. de que por parte del Gobierno general, se ha cuidado religiosamente de acudir con sus liberes á esa tropa; por lo que espero que V. E. dictará sus medidas para que el Señor General Guzman reciba estos auxilios que con oportunidad se mandaron. Con lo cual contesto su nota relativa de 17 del pasado, reiterándole las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. México Junio 4 de 1849.
—Arista.—Exmo. Sr. Gobernador de Tamaulipas.

Secretaria del Congreso del Estado libre de Jalisco—Este H. Congreso ha tenido á bien secundar la iniciativa que el de ese Estado elevó en 30 de Setiembre último, para que los derechos de importacion, señalados en el arancel vigente de la República, se bajen en los puertos de Tampico y Matamoros hasta nivelarse con los del arancel de los Estados Unidos del Norte.

Lo que tenemos la honra de decir á VV. como resultado de su nota de 6 de Noviembre próximo pasado á la que se sirvieron acompañar dicha iniciativa.

Reiteramos, con tal motivo, nuestro aprecio y consideración.

Dios y libertad y Federacion. Guadalupe Mayo 25 de 1849.—Ignacio Aguirre Diputado Presidente—Juan I. Tames Diputado Secretario.—Sres Secretarios de la H. Legislatura de Tamaulipas.

HONORABLE CONGRESO.

Sesion del dia 14 de Mayo de 1849.

Presidencia del Sr. Menchaca.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con lo siguiente.

Con una credencial del Sr. Diputado suplente por el Partido de Cruillas D. Francisco de la Garza, y dictámen de la Comisión de la mesa, que concluye con la siguiente proposición económica.

„Se aprueba la credencial del Sr. Diputado suplente por el Partido de Cruillas D. Francisco de la Garza.” Y declarado con lugar á votar fué aprobada por unanimidad.

Con otra credencial del Sr. Diputado su-

plente por el Partido de Jimenez D. Antonio Fernandez Guillen, y dictámen de la comisión, que concluye con las proposiciones siguientes en forma de decreto, que dicen.

Art. 1.º Es nula la eleccion del Sr. Diputado Suplente por el Partido de Jimenez D. Antonio Fernandez Guillen, por carecer el nombrado de la calidad prevenida en el art. 42 de la constitucion del Estado, de 7 de Mayo de 1825 entonces vigente.

Art. 2.º La última junta electoral de partido de Jimenez se reunirá el domingo 27 del corriente con el solo objeto de nombrar sus Diputados, propietario y suplente.

Art. 3.º El ejecutivo dispondrá lo conveniente para que el anterior art. tenga su cumplimiento.

Y puesto á discusion en lo general despues de un ligero debate hubo lugar á votar en lo general.

Se puso á discusion el artículo 1.º El Sr Vargas pidió se diera lectura á la constitucion para comparar la fecha en que fué publicada. Y despues de una detenida discusion en que hablaron en contra los Sres. Vargas y Saldaña; y en pro los Señores Cavazos Menchaca, Canales y Carrillo, hubo lugar á votar en votacion nominal pedida, por el Sr. Piza, y lo hicieron por la negativa los Sres. Vargas y Saldaña; y por la afirmativa los Sres. Menchaca, Cavazos, Canales, Piza, Carrillo y Garza. Y fué aprobado en los términos que lo presentó la comisión.

Se puso á discusion el artículo 2.º y se aprobó por unanimidad.

Se puso á discusion el artículo 3.º y despues de una ligera discusion se aprobó.

Se dió lectura á la minuta del decreto número 6 relativo á la formacion de un pueblo en el paraje de la Miquihuana, y facultar al Gobierno para el atreglo de límites del Estado con el de Nuevo Leon. Y se aprobó disponiendo se forme la minuta por la mesa.

Se dió cuenta con una iniciativa del Gobierno del Estado para que se dispensen por diez años á los indígenas de las Misiones de Palmillas y Bustamante, de la obligacion de ser soldados en la Guardia Nacional y de la pension que impone la ley. Considerada objeto de las presentes sesiones, se pasó á la comisión de Guardia Nacional para que abra dictámen de toda preferencia.

Se dió cuenta con otra nota del mismo Gobierno en que acompaña el presupuesto general de gastos anuales del Estado. A la comisión de Hacienda.

Se dió cuenta con una solicitud de los oficiales mayores de las dos salas de la Suprema Corte de justicia del Estado, en que piden se les aumente su sueldo. Que se reserve para las sesiones ordinarias.

Se dió cuenta con otra comunicacion del Gobierno del Estado en que contesta haber recibido el decreto número 4 expedido por la Honorable Legislatura. Al archivo.

Se levantó la sesion por haber dado la hora de reglamento, á que asistieron los Sres. Menchaca, Cavazos, Canales, Garza, Saldaña, Piza, Carrillo y Vargas; no habiéndose presentado el Sr. Fernandez.

Es copia. Ciudad Victoria Mayo 14 de 1849. Juan Patiño. Redactor.

Idem del 15 de Idem.

Presidencia del Sr. Menchaca.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

Del Gobierno del Estado, uno en que contesta de enterado, al que le dirigió esta legislatura acompañandole el decreto número 6. Al archivo.

Otro en que participa, que desde hoy comienza á procurarse todos los informes relativos al cumplimiento del decreto número 21 de 23 de Abril último, y que tan luego como los reuna formará el expediente para pasarlo al Congreso Honorable al expediente donde estan sus antecedentes.

Otro en que contesta, quedar enterado de haberse acordado por el Honorable Congreso su renuncia al Sr. Diputado propietario por el partido de Jimenez D. Bernardo Melendez. Al archivo.

Se dió lectura á la minuta del Decreto número 7 y se aprobó, disponiendo se comuniqué al Gobierno.

Con lo que se levantó la sesion por ser dada la hora de reglamento, á que asistieron los Señores Menchaca, Saldaña, Cavazos, Canales, Piza, Vargas, Garza y Carrillo. No se ha presentado el Sr. Fernandez.

Es copia. Ciudad Victoria Mayo 15 de 1849. Juan Patiño. Redactor.

Idem. de 16 de Idem.

Presidencia del Sr. Menchaca.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes.

Con una del Gobierno del Estado en que contesta haber recibido el Decreto número 7 expedido por el Honorable Congreso. Al archivo.

Con otra del mismo Gobierno en que acompaña la esposicion del Ayuntamiento de Camargo en que solicita se le pague los cuatro mil doscientos pesos que le fueron asignados en 1816 para que reposiesen en parte las pérdidas que sufrió á consecuencia del fuerte temporal de aquella época. A la Comision de Hacienda para que abra dictámen de preferencia.

Con otra del Gobernador de Guanajuato en que contesta á la que le dirigió la Secretaría de esta H. Legislatura con fecha 25 del próximo pasado Abril comunicandole la apertura de sus sesiones extraordinarias. Al archivo.

Con otra del Gobernador de Zacatecas contestando á la que, con el mismo fin que la anterior, se le dirigió. Al archivo.

Con otra del Consejo de Gobierno del Estado de Veracruz participando haber cerrado el periodo de sus sesiones ordinarias la H. Legislatura de aquel Estado. Al archivo.

Se dió 1.ª lectura al dictámen de la comision de Guardia Nacional sobre la iniciativa que el Gobierno del Estado elevó al H. Congreso con fecha 14 del corriente, para ceptuar de la obligacion de ser soldado á los indigenas de Palmillas, Bustamante y Naola. A mocion del Sr. Piza se le dispensaron los trámites de reglamento. Y el Sr. Presidente dispuso que en la sesion del dia de mañana se discuta.

Se dió cuenta con el dictámen de la Comision de justicia y esposicion que debe dirigirse al E. S. Presidente de la República que concluye con la proposicion siguiente. „Se recomienda al Supremo Gobierno que á la mayor brevedad celebre el tratado de estradicion entre la República de la Union Americana y la Mexicana ofrecido en el tratado de paz.” Y discutido suficientemente, se aprobó por unan-

idad, disponiendo se eleve al Gobierno General.

Se dió cuenta con otro dictámen de la Comision de Hacienda sobre el presupuesto general de gastos del Estado que acompaña el gobierno á su nota de 14 del corriente. Y dispensados los tramites de reglamento, se puso á discusion y se aprobó la proposicion con que concluye que dice así. „Se aprueba el presupuesto general de los gastos del Estado presentado por el Ejecutivo en 14 del corriente.” Que se comuniqué al Gobierno.

Se dió cuenta con la iniciativa que la Legislatura de Zacatecas elevó el 1.º de Marzo último al Congreso de la Union relativa á que se prohiba volver á la República al General D. Antonio Lopez de Santa Anna, y los Sres. Diputados Cavazos, Menchaca, y Garza hicieron proposicion para que el H. Congreso se sirva secundar aquella iniciativa en todas sus partes. Se pasó á la Comision de Guerra y Marina para que abra dictámen.

Los Señores Menchaca Saldaña y Vargas presentaron la siguiente proposicion. „Pedimos al Congreso se sirva aprobar la siguiente.”

„El Congreso de Tamaulipas cerrará sus sesiones extraordinarias el dia 20 del presente mes.” Dispensados los trámites de reglamento se aprobó en votacion nominal habiendolo hecho por la negativa los Sres. Cavazos y Canales; y por la afirmativa los Sres. Carrillo Vargas, Piza, Menchaca, Garza y Saldaña. Que se estienda la minuta de decreto y se comuniqué al Gobierno.

„El Sr. Presidente. Que á consecuencia de haberse declarado con lugar á la formacion de causa al Sr. Diputado Cortina, se procedia á nombrar á otro Sr. Diputado para que cubra su falta en la comision Permanente.

Y procediendose á la eleccion resultaron: el Sr. Cavazos con cinco votos, contra uno el Sr. Garza, otro el Sr. Menchaca, y otro el Sr. Saldaña: Quedando en consecuencia nombrado el Sr. Cavazos. Con lo que se levantó la sesion á que asistieron los Sres. Menchaca, Cavazos, Saldaña, Canales, Piza, Vargas, Carrillo y Garza. No se ha presentado el Sr. Fernandez.

Es Copia Ciudad Victoria Mayo 16 de 1849.—Juan Patiño. Redactor.

Gobierno del Estado

MINISTERIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ESTADO corte de caja que se hace en dicha oficina con distincion de los romos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en ella en el mes de Mayo próximo pasado.

CARGO.

Existencia que resultó en 1.º del mes anterior.	079. 7. 0. 9
Contribucion establecida por la ley del Estado de 21 de Abril de 1847.	1.386. 6. 0. 3.
Préstamos con calidad de pronto reintegro.	1.200. 0. 0. 0.
Productos de bienes mostrencos conforme á la ley del Estado de 22 de Enero de 830.	031. 2. 0. 0.

Total cargo. 2.698. 0. 0. 0

DATA.

Sueldos del H. Congreso y su Secretaria.	586. 7. 0. 4
Idem. del Gobierno del Estado y su idom.	529. 0. 0. 0.
Idm. de la Suprema Corte de Justicia. id.	678. 0. 0. 0.
Idm. del Juzgado de 1.ª Instancia de esta Capital.	062. 4. 0. 0.
Idm. de la Tesoreria general del Estado.	223. 0. 0. 0.
Alcances de empleados que	

han cesado en sus destinos.	120. 0. 0. 0.
Suplementos al fondo de Guardia Nacional.	020. 0. 0. 0.
Devoluciones.	035. 5. 0. 4.
Gastos extraordinarios del Gobierno.	027. 0. 0. 0.
Idm. ordinarios del mismo.	326. 7. 0. 0.
Idm. id del Honorable Congreso.	010. 0. 0. 0.
Idm. id de la Suprema Corte de Justicia.	010. 0. 0. 0.
Idm. id de esta oficina incluyéndose renta de casa.	029. 3. 0. 0.

Total Data. 2.658. 2. 0. 8.

COMPARACION.

Importa el cargo.	2.698. 0. 0. 0.
Idem. la data.	2.658. 2. 0. 8.

Existencia para 1.º de Junio. 0.039. 5. 0. 4.

NOTA. Los veinte y siete pesos datados en gastos extraordinarios del Gobierno, fueron invertidos en la forma siguiente: siete pesos para papel sellado en el asunto de misiones; seis pesos de gratificacion á igual número de indigenas avecindados en Tula; seis pesos gratificados á dos correos que condujeron pliegos al Superior Gobierno; cuatro pesos con que se socorrieron en su marcha á dos extranjeros pobres; y cuatro pesos entregados á Guadalupe Cordova que conduce cada quince dias la correspondencia á varios pueblos del Estado donde no hay estafetas.

Ciudad Victoria, Junio 1.º de 1849. *Januario Alvarez. Visto Bueno. Cárdenas.*

INTERIOR.

Morelia, Junio 7 de 1849.

Del Universal tomamos lo que sigue.

Consejo superior de salubridad.

Ayer (31) insertamos una sesion de este cuerpo, en la cual se aprobaron dos dictámenes sobre los polvos que emplea el Dr. Mears en la curacion de los atacados del cólera, y sobre la yerba conocida con el nombre de Santa Maria Marcola. El primero se reduce á manifestar, que los polvos del Sr. Mears son los de Ipecacuana opiados ó polvos de Dover, pero que aquel facultativo agregó suprimiendo algunas sustancias. En el segundo dictámen, se manifiesta la clasificacion que se ha hecho de dicha yerba y el análisis de las sustancias que contiene, que son las siguientes: Leñoso extractivo.—Resina verde.—Indicio de sales.—Materia amarga. El análisis no ha podido ser completo, por haberse hecho en una cantidad muy pequeña. Celebramos que el consejo de salubridad se haya ocupado en esta materia, y deseamos que continúe sus sábias investigaciones, que no podrán ménos de ser benéficas para la humanidad.

(Del imparcial)

Mezico, Junio 7 de 1849.

UNION MONSTRUOSA.

La necesidad de desvanecer algunos errores, hijos de la mala inteligencia, nos obliga á tomar la pluma para ocuparnos de nuevo de este asunto, sobre el que insisten en cesar nues-

ros antagonistas, con un empeño infructuoso, supuesto el desprecio con que la nacion ve su miserable propaganda.

Al combatir en uno de nuestros últimos editoriales el estúpido proyecto de union, para probar la mala fé con que se procede por los que la defienden, hicimos un argumento incontestable y que salta á la vista de todos. Dijimos que si la deseable union de los mexicanos se propusiera con buenas intenciones, si se quisiese con sinceridad, deberia procurarse la fusion de todos los partidos, sin escepcion de uno solo. Estas palabras tan sencillas y claras, han recibido del luminoso talento de los redactores del Globo, la mas torpe interpretacion, se han tomado como una humilde peticion de parte nuestra para ser admitidos, como por compasion, en esa sociedad leonina. Leed con reflexion otra vez, cañamos cañones nuestros, para no sacar consecuencias tan disparatadas, de premisas de las que se infiere precisamente todo lo contrario.

Nosotros, que hemos sido de los primeros en atacar un plan, que tendria algo de maquina véica, si no pecara por lo ridículo; nosotros que creemos que esa fusion se procura con miras siniestras, sin intencion de que redunde en provecho de la patria, por intereses eminentemente mezquinos y que no pasan de personales, mal pudiéramos solicitar ser admitidos en una cofradía que despreciamos altamente. Lo único que pretendimos fué llamar la atencion sobre la monstruosa inconsecuencia en que incurris, y vosotros, con una gracia y un tino admirables, calificásteis de deseo de tener parte los unos en los bienes de los otros, un argumento de esos que los lógicos llaman *ad hominem*. El error en que habeis incidido es notorio, y os lo haremos palpable con un ejemplito. Si los mahometanos y los judíos, v. gr., se uniesen para hacer una sublime fusion de sus religiones, indicando la idea de que todas se redujesen á una sola, y despues vieran los cristianos haciendo la observacion de que para ser consecuentes, hubieran debido convidarlos tambien á ellos á la union ¿se infiriria de aquí que los sectarios del Hombre Dios querian apostatar de sus creencias, y convertirse en adoradores del falso profeta de la Meca, y en correligionarios del pueblo deicida? Pues aplicaos el cuento, y quedaréis contestados.

Pero en fin, como cierto ó inventado ese deseo, era preciso de todos modos explicar por qué motivo nos escluís de vuestro *suspirado* consorcio: os habeis dignado tocar esa cuestion, y con furibunda saña nos negais vuestros brazos. . . . nada menos que porque todos los del partido moderado somos infames, indignos, viles, auestionistas, traidores, &c. &c. &c. No sé como no hemos quedado muertos con semejante descarga cerrada, pero os confesamos francamente que no nos ha quedado hueco sino. Vuestras razones son incontestables, y cualquiera se convencerá de que teneis razon, vosotros tan nobles, tan patriotas, tan desinteresados, en negaros á transigir con quienes no hacen mas que estar fraguando los mas odiosos planes de traicion.

¡Lástima es por cierto que vuestra opinion cuente tan pocos prosélitos, y que acaso por ese motivo haya encallado el sapientísimo plan con que pensábais hacer feliz á la república! Eso sí, vosotros no os dais por vencidos; y aunque en casi todos los periódicos de los Estados, y en las cartas particulares, y por todos los conductos posibles, se reciben continuas noticias del desprecio con que se ven vuestros proyectos, diariamente nos anunciáis el triunfo en que estais soñando. Bien hecho: para que los mexicanos os crean basta que vosotros lo digais, aunque no sea cierto.

Por lo demas, celebramos que la conducta que estais observando en esta polémica, cañe nos libre á los que combatimos, de la necesidad de atacar tan pobres ideas. Vuestros editoriales son la mejor arma que pudiera inventarse para desacreditaros: están reducidos á lo siguiente. Para combatir á los adversarios, agitar el vocabulario de las injurias y de los dierterios, recurriendo á bromes, en caso de denuncia, y depondo unirse de han-

bre en la cárcel, al infeliz que os preste su firma. Para sostener el proyecto de union, decir que es admitido en todas partes, segun noticias que vosotros solo recibís, y guardais fielmente en el secreto de la redaccion. Para ensalzar vuestras personas, compararos, ya á Talleyrand, como lo hisistis dias pasados, ya á nuestro Señor Jesucristo, como lo verificásteis el mártir, con admirable humildad cristiana. Nosotros que somos políticos y blandos de corazon, y que sabemos que es una falta de urbanidad desmentir á las gentes, os darémos los nombres con que os bautizais, es decir, el de modernos Talleyrands, con que seréis conocidos de hoy en adelante, porque por lo que respecta al de nuevos Jesucristos, nos abstendrémos de apropiároslo por no participar de vuestra impiedad.

Hasta otra vez, sombra y antorcha de los escritores, flor y nata de los periodistas.

Mem. del 8 de idem.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva Orleans, Mayo 23 de 1849.

EL CONSUL FRANCÉS EN LA HABANA.

En nuestro número del miércoles pasado, dijimos que por cartas particulares de la Habana (recibidas por via de Charleston) se nos participa que el cónsul francés de aquel puerto habia pedido sus pasaportes, y por lo confuso que eran los pormenores que se nos transmitieron, no pudimos presentar á los lectores de „La Patria” las circunstancias que mediaran, ni los motivos que indujeron al primer cónsul de la república francesa á dar un paso semejante. El „Courrier des Etats Unis” del domingo 13, trae varios pormenores, que sin duda ha obtenido el cónsul mismo, y anuncia su llegada á Nueva York á bordo del vapor „Crescent City” que entró en aquel puerto el mismo dia.

Segun el „Courrier” la desavenencia entre el cónsul francés y el capitán general, tiene dos causas: la primera parece originarse de que en el *exequatur* del gobierno español enviado al capitán general de la Isla de Cuba reconociendo á M. C. E. David como cónsul de la república francesa, hay una imperfeccion, y es, que no se le da el dictado de *consul general*. Parece que el conde de Alcoy en vista del *exequatur*, no quiso permitir á Mr. David el funcionar como cónsul general hasta que recibiera de Madrid una aclaracion, explicando que habia sido una equivocacion.

No obstante esto, dice el „Courrier” el capitán general continuó recibiendo varias comunicaciones de Mr. David con el sello y estampa del consulado general, hasta fines de Abril.

Sabido es que en la Isla de Cuba existe una ley, que obliga á todo individuo que haya residido en ella cinco años consecutivos á sacar su carta de domicilio, ó sea equivalente á *hacerse ciudadano*. Esta ley ha causado antes de ahora varias discusiones y dificultades, pero como no se hacia observar rigorosamente, pasaban con tranquilidad las cosas y muchos lograban evadirse de cumplir con lo que dispone. Parece que el actual capitán general queria hacerla cumplir esactamente, y Mr. David intervino en el asunto, por representacion de varios franceses que se resistian á domiciliarse. Parece que al mismo tiempo el consul francés tocó otro punto no menos delicado, y es sobre la disposicion que se hace de los bienes de los extranjeros, ó personas no domiciliarias en caso que mueran repentinamente, ó sin hacer testamento. La ley vigente en este particular no es por cierto muy embarazosa que la de naturalizacion, pero para eso. . . . cada pais tiene sus leyes.

Las comunicaciones del cónsul en estos particulares iban firmadas „Cónsul General”, y llevaban el sello del consulado general, al cual, dice el „Courrier”, no habia puesto hasta

entonces ninguna objecion el capitán general, pero en aquellos momentos le advirtió que si continuaba enviándole comunicaciones con el timbre de „consulado general” no las recibiria. Parece que á esto contestó Mr. David, que estaba muy lejos de suponer que S. E. llegara al estremo de exigir que él renunciase á un título que le habia sido conferido por su gobierno, y que hay cosas que no se deben exigir jamás á un hombre que se respetu, y sobre todo, al agente de una gran nacion.” A esta comunicacion acompañaban otras dos sobre asuntos oficiales, y todas tres fueron devueltas á Mr. David, porque llevaban el timbre de „consulado general.” El „Courrier” publica la siguiente carta, dirigida por Mr. David al conde de Alcoy.

Habana 30 de Abril de 1849.

Señor capitán general.—Despues de la brusca devolucion de mis tres últimas comunicaciones, por el solo motivo de llevar el encabezamiento del „consulado general” he creido ser mi obligacion el suspender mis funciones, y suplico á V. E., si persiste en sus exigencias, se sirva enviarme mis pasaportes.

Sírvase V. E., señor capitán general, admitir el testimonio de mi mas alta consideracion. (Firmado) C. E. DAVID.

Pocas horas despues, dice el periódico citado, recibió Mr. David sus pasaportes, cuyo recibo acusó en estos términos:

Habana, 30 de Abril de 1849.

Sr. Capitán general: Me apresuro á acusar á V. E. recibo del pasaporte que me ha remitido hoy mismo. Es, por lo tanto, inútil, y poco conveniente me parece, el entrar en explicaciones que competen á nuestros gobiernos, sobre un simple pasaporte. Yo voy á dar cuenta á mi gobierno de lo que ha pasado; V. E. hará sin duda para con el suyo, y ellos juzgarán, con su sabiduria, de parte de quién esta la razon.

Añadiré, que no he suspendido mis funciones voluntariamente, como se dice en el pasaporte, sino forzado por procedimientos á los cuales no estoy acostumbrado.

En fin, parto solo y sin familia, para que no pueda en ningun caso suponerse, que semejante determinacion pueda haber sido originada por otro motivo, que el interes de servir á mi patria.

Soy de V. E., &c. —(firmado.) C. E. David.

El asunto no dejó de llamar la atencion de los franceses residentes en la Habana, que tuvieron conocimiento de ello. Mr. David se embarcó el dia 7, á bordo del vapor *Crescent City*, y de Nueva York se dirigia á Europa, por el primer vapor. El *Courrier* publica la siguiente carta, dirigida al cónsul francés, por varios comerciantes de la Habana, y firmada por mas de 50 franceses, residentes en aquella ciudad. Dice así:

Habana, 14 de Mayo de 1849.

Sr. Cónsul general: Los abajo firmados, ciudadanos franceses, residentes en la Habana, han visto con la mayor satisfaccion, la energia y dignidad con que ha tomado vd. la defension de su nacionalidad, los intereses de las familias de nuestros compatriotas que llegan á morir en este pais.

Sintiendo infinitamente la partida de vd., que nos priva del único apoyo que pueden invocar los franceses en esta tierra estraña, no podemos menos de aplaudir la generosa resolucion de vd., que abandonando su familia, en el momento en que la salud de su única hija inspira serios temores, va á defender cerca de nuestro gobierno, lo que miramos todos como la cosa mas sagrada, nuestra nacionalidad, y el fruto de nuestros sudores, que para muchos de los nuestros se dedican al alivio de nuestras familias que residen en Francia, y de la cual pueden verse despojados por una muerte imprevista. No dudamos que el gobierno de la república tomará un interes que tienda á defender derechos tan sagrados, y contando con la proteccion y los buenos efectos de la interven-

cion de vd., le deseamos el viage mas feliz su-
plicandole ademas, señor cónsul general, acep-
te nuestros testimonios de afectuosa conside-
racion. — (Siguen las firmas.)

Concluye el artículo comenzado en el número anterior.

¿Mas deberemos por esto echar en olvido
á una institucion que es la única que puede a-
segurar la paz y la estabilidad, sin las que den-
tro de poco la nacion dejaría de existir? Los
que están por tal extremo no merecen llamarse
mexicanos.

Se nos preguntará, y con razon, cual es
el medio que deba emplearse para hacer que
los ciudadanos se alistén en la guardia nacio-
nal. Nuestra respuesta no es dudosa: puesto
que el del convencimiento ha sido eficaz, de-
be emplearse el del rigor: las leyes que hasta
ahora se han espedito con aquel objeto, serán
defectuosas si se quiere, pero es seguro que
ellas habrian producido un buen resultado si
hubieran sido ejecutadas con equidad, pero
estamos cansados de ver que los pocos ciuda-
danos que voluntariamente se prestaron
á obsequiarlas, soportan solos las cargas que
corresponden á otros muchos, sin que las
autoridades pongan en práctica los medios
eficaces para hacer que todos cumplan. Esta
notoria injusticia desalienta á los primeros,
y es uno de los mas fuertes obstáculos que se
oponen á la organizacion de la guardia
nacional.

Tenemos noticia de que el actual señor
gobernador del Distrito desea que se le hable
sobre los medios de conseguirla: no nos parece
difícil de conocerse. Lo primero que im-
porta averiguar, es, quiénes son los que, segun
la ley vigente, están obligados á inscribirse y
á prestar sus servicios. Pues bien, que se
forme un buen registro civil, en el que se haga
constar con la debida exactitud el nombre,
edad, estado, arte ó profesion y habitacion de los
ciudadanos; que ninguno pueda mudar de
habitacion sin dar conocimiento al alcalde
respectivo, para que siempre se sepa á donde
se le debe encontrar: hecho esto, procédase
á la inscripcion, cíese á los inscriptos para
formar los batallones, y hacer la eleccion de
jefes y oficiales, y á los que no concurren, aplí-
quense las penas de la ley sin distincion
de personas. No importa que sean muchos
los culpables; esta consideracion no debe ser-
vir de excusa á la impunidad, á ella debemos
el que la guardia nacional esté reducida á
unos cuantos batallones, casi todos en cuadro.
Que los ciudadanos egoístas lleguen á persua-
dirse por experiencia de que tienen que optar
entre hacer el servicio por unas cuantas horas,
ó sufrir un arresto de algunos dias; y no haya
temor de que se decidan por el segundo extre-
mo. Pero mientras para conocer quiénes
están obligados á inscribirse, no tengamos
mas que padrones diminutos y muy imperfec-
tos, mientras no se castigue á los que no
cumplen, y se recargue el servicio á los cum-
plidos, no hay que cansarse, jamas tendremos
guardia nacional. El mal en este caso, como
en otros puntos, no consiste en que las leyes
sean imperfectas, consiste sí en que no se
quieren ejecutar, en que se sacrifica el bien
público á las consideraciones personales.

(Del Siglo XIX.)

San Luis Potosí, Junio 12 de 1849.

MUY INTERESANTE.

Anoche ha llegado á esta Capital un ex-
traordinario con pliegos del Sr. general D. An-
gel Guzman para el Excmo. Sr. Gobernador del
Estado y Comandancia general del mismo, en
que aquel jefe participa que el domingo 10 del
corriente á las nueve de la mañana logró apo-
derarse de la Ciudad de Rioverde, derrotando
completamente al fútil Quiróz que se en-
contraba en aquella plaza con doscientos hom-
bres de los que lo siguen: hemos tenido en
nuestras manos el parte de esta feliz jornada,
en que consta ademas, que fué tal la sorpresa
que causó al enemigo la inesperada presencia

del Sr. general Guzman, que no tuvieron aque-
llos mas tiempo que para escaparse. Pié á tier-
ra y en el mayor desorden: del alcance que se
les dió, resultaron poco mas de veinte muertos,
entre los que se cuenta un ayudante muy que-
rido de Quiróz: en poder de nuestras tropas
quedaron ochenta y tantos prisioneros, sesen-
ta y tantos caballos ensillados, algunas armas
de fuego, lanzas, espadas y machetes y otras
diversas cosas de que se ocupaba de tomar
noticia el espresado general á tiempo de diri-
gir el parte que extractamos. Tambien se ase-
gura que Quiróz debió su salvacion á la fuga,
y mas que todo, á la falta de conocimiento per-
sonal en nuestros soldados respecto de dicho
cabecilla.

He aquí confirmado por los resultados lo
que tantas y repetidas ocasiones hemos estado
asegurando, esto es: que no se necesita otra
cosa para concluir con esta guerra escanda-
losa y de desolacion, que emprender la campaña
con voluntad y decision. El cabecilla Quiróz,
después de la capitulacion que á su nombre
habia hecho D. Manuel Verástegui, se dirigió á
los pueblos de Huasteca, que sufrieron todos
los horrores de su desenfrenado vandalismo, y
hacia muy pocos dias que habia regresado á
Rioverde cargado del fruto de sus rapiñas,
cuando recibió la derrota de que acabamos de
hablar: ¡cuantos males, cuanta sangre; cuantas
violencias y crímenes se hubieran ahorrado, si
desde que se reunieron nuestras tropas, se les
hubiera perseguido y hostilizado! mas en fin no
es tarde todavía y ya desde ahora debe presu-
mirse el pronto término de esa lucha escanda-
losa, y los vencedores de Quiróz, lo serán muy
pronto de los demas cabecillas que han asolado
las tres cuartas partes del Estado. Muy dig-
nos son de la gratitud de los mexicanos y en
especial de los potosinos y de sus autoridades,
el denodado general Guzman y los valientes ci-
viles y soldados del ejército y de la guardia
nacional que lo acompañan: reciban por su
honroso comportamiento, las mas sinceras fe-
licitaciones de parte del Estado de San Luis,
cuyos pueblos esperan de sus victoriosas espa-
das, su pronta y completa pacificacion.

(De la Epoca)

Variedades.

LOS GUSTOS.

El baile no es un gusto, porque el baile es
uno de aquellos medios que tienen por objeto el
amor y los placeres: por consiguiente debemos
considerar como víctimas de pasiones secre-
tas á los hombres de mayor edad que se ponen
á mover la cabeza, los brazos y sus secas pier-
nas á compás, y á las mugeres feas ó mal for-
madas que se entregan con ardor á la gimná-
stica amorosa llamada vals, polka, contradan-
za &c.

El paseo no es tampoco un gusto, es un o-
jercicio necesario para los ancianos, un pretes-
to para los amantes, una esposicion pública pa-
ra los vanidosos, y para los ociosos un modo
de pasar el tiempo.

La glotonería es el placer de las personas
de espíritu relajado: es la pasion de los necios
cuando llegan á la edad madura, y solo ha ser-
vido para agozar el espíritu de los primeros, y
para acabar de embrutecer el de los segundos.
El hombre de talento no se deja dominar por
este vicio.

La caza puede ser diversion del hombre de
mérito, pero solo llega á ser pasion para un
hombre de ingenio inculto. El verdadero caza-
dor, el cazador por oficio, es una especie de
ser brusco que solo se trata con gente agrés-
ta, trata con aspereza á sus hijos, desprecia á su
muger, y solo tiene cariño á sus perros. Es
mentroso, vanaglorioso, y de una nulidad abso-
luta en todo cuanto no sea jauria, traillas, caza,
escopetas y montería.

En cuanto á los diferentes modos de cazar,
hay dos que merecen particular mención, la ca-
za á la espera y la caza de pájaros. Este es el
entretenimiento de los estudiantes, artesanos y
jornaleros. Aquella es el pasatiempo de los im-
pedidos, física y moralmente hablando.

La equitacion es un placer de mucho gus-

to y propio de los elegantes. No obstante, si
el caballero monta con zapatos y sin espuelas,
y solo monta los dias de fiesta, puede ser teni-
do por un sastre, un operista ó un cómico.

El vestido no es meramente un placer, es
un trabajo para algunos, un arte para otros. Es
trabajo para el hombre de cuarenta años que
quiere agradar, para la muger bonita de trein-
ta y cinco que quiere conservar un amante,
para la de treinta y cinco que quiere adquirir
uno nuevo; es un trabajo para las mugeres
feas ó mal formadas, de cualquier edad que sie-
ren, y finalmente, es el mas penoso de todos
los trabajos para el hombre estudioso, á quien
su génio aleja del mundo, y que se vé obligado
por alguna circunstancia á presentarse con to-
da etiqueta.

Es una ciencia que el artista dramático
estudia toda su vida, un arte cuyo secreto ha
recibido la muger coqueta, de Dios ó del dia-
blo, por que verdaderamente es preciso ape-
lar á ella para encontrar el gusto, la elegancia
y el encanto reunidos.

El hombre que siempre se muestra en
toilette es un talento ménos que secundario:
el que no sabe vestirse conforme lo exigen
las ocasiones, es un talento trivial.

La toilette es en las mugeres un indicio que
raras veces engaña. La tréca se viste muy mal,
la gazmoña sin gracia, la aldeana virtuosa se
viste con ridiculéz, la orgullosa con exagera-
cion y afectacion, la elegante posee todos los
recursos de este arte, sabe elegir y combinar
los diferentes colores, de que se compone su
traje, determinar oportunamente el vuelo, for-
ma y corte de los vestidos, y por este medio
adelgazar ó agrosar, cambiar ó modificar, o-
cultar ó enseñar lo que cree encubrir ó mos-
trar de sus bellezas é imperfecciones.

La española sobresale entre todas las mu-
geres de la tierra en la táctica y génio del toca-
dor, de este arte militar del amor. *Del Imperio*

EL DEFENSOR

Ciudad Victoria Junio 23 de 1849.

Por la nota que insertamos del Ministerio
de la Guerra, se impondrán nuestros lectores,
de que, el Supremo Gobierno, de conformidad
con lo dispuesto en la ley de 24 de Abril úti-
mo, ha acordado una junta de Señores Diputa-
dos y Senadores, que se ocupe del plan de
defensa de los Estados que sufren las incursio-
nes de los indios bárbaros. El Estado pues, y
may particularmente su frontera, pronto se ve-
rán libres de las depredaciones de tan feróz en-
emigo; por que tanto el Gobierno general, como
el particular del Estado, tienen fijada su aten-
cion sobre tan interesante punto.

—oooo—

El dia 10 del corriente, han sido derro-
tados en Rio Verde, los sublevados de la Sierra,
por las fuerzas que manda el Sr. general Guz-
mán, en cuya funcion de armas se les hicieron
varios muertos y un número considerable de
prisioneros, armas y caballos. El cabecilla
Quiróz y los pocos que se escaparon en Rio
Verde, se dirigieron á San Diego y Javalí
en donde parece que tenían su reserva y levanta-
ron su campo, huyendo en seguida en el
mayor desorden, de miedo de nuestra caballe-
ría que hasta allí los persiguió. La guardia
nacional del Estado tambien participó del
triunfo adquirido, dejando bien puesto el honor
de sus armas.

AVISO.

SE VENDEN cinco y medio sitios de agos-
tadero de ganado mayor sitos á la izquier-
da del Rio Bravo del Norte en la isla conocida
con el nombre del Padre Val, cerca de Mata-
moros. Las personas que gusten comprarlos
pueden dirigirse con sus proposiciones al que
suscribe en esta capital. — Ciudad Victoria,
Junio 19 de 1849. — Isidoro de Samano.

IMPRESO POR F. GARCÍA, CALLE DE MORELOS N.º 4.